

APOYO VERACRUZANO A LA MEJOR TESIS 2022

El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con fundamento en el Artículo 4, fracción X, Artículo 11, fracciones III, IX y X, y Artículo 50, de la Ley número 869 de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el objetivo reconocer los logros sobresalientes de quienes realicen investigación científica y tecnológica para la obtención de un grado, y promover que su actividad de investigación contribuya a mantener y fortalecer la calidad de la educación, así como la divulgación de la ciencia y la tecnología en general,

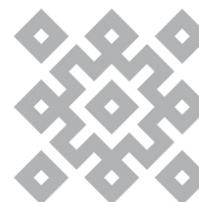
C O N V O C A

A personas egresadas de Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Veracruz, que hayan presentado sus trabajos de tesis para la obtención de grado académico, a participar en la convocatoria “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022”, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Podrán participar en la convocatoria “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” (en lo sucesivo el “Apoyo”) personas egresadas de Instituciones públicas y privadas de Educación Superior y Centros de Investigación del Estado de Veracruz que hayan presentado su tesis y obtenido su grado académico, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, para cualquiera de los grados académicos siguientes: licenciatura, maestría o doctorado.

SEGUNDA. Los criterios de evaluación estarán enfocados en la originalidad, pertinencia, relevancia del tema, consistencia teórica y metodológica, solidez en la argumentación, contribución y atención a los asuntos estratégicos y/o prioritarios del Estado de Veracruz. Se dará una mayor puntuación a las tesis que presenten soluciones a problemáticas estatales.



TERCERA. El Apoyo se otorgará en los siguientes campos:

- Área I: Físico-Matemáticas.
- Área II: Biología y Química
- Área III: Medicina y Ciencias de la Salud
- Área IV: Humanidades y Ciencias de la Conducta
- Área V: Ciencias Sociales y Económicas
- Área VI: Biotecnología y Ciencias Agropecuarias
- Área VII: Ingenierías
- Área VIII: Multidisciplinaria

CUARTA. El Apoyo consiste en un reconocimiento y un estímulo económico a las mejores tesis por cada una de las áreas mencionadas en la base SEGUNDA y clasificadas en las categorías de licenciatura, maestría o doctorado.

Para cada categoría habrá 8 personas beneficiadas. El Apoyo por categoría y área se repartirá de la siguiente manera: para licenciatura, apoyo por un monto de \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), maestría por un monto de \$7,000.00 (Siete Mil Pesos 00/100 M.N.) y doctorado por un monto de \$10,000.00. (Diez Mil Pesos 00/100 M.N.). Los apoyos serán entregados mediante transferencia electrónica.

	Área I	Área II	Área III	Área IV	Área V	Área VI	Área VII	Área VIII
Licenciatura	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00	\$5,000.00
Maestría	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00
Doctorado	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00

QUINTA. Además del reconocimiento, el COVEICYDET apoyará a las personas beneficiadas a vincularse con el sector público y/o privado para la continuación, mejora, y/o puesta en marcha de los resultados de su tesis.



SEXTA. Vigencia de la convocatoria.

Apertura de recepción de expedientes:	23 de mayo de 2022
Cierre de recepción de expedientes:	30 de junio de 2022 a las 23:59 hrs. (hora del centro de México)
Evaluación de expedientes:	Julio y agosto 2022
Publicación de resultados:	A partir de septiembre de 2022

SÉPTIMA. Las personas interesadas en participar deberán presentar una carpeta con los siguientes documentos y en el orden que se presentan:

- a) **Carta solicitud.** La carta podrá ser redactada en formato libre pero deberá cumplir con lo siguiente:
 - i. Estar dirigida al Jurado Calificador;
 - ii. Precisar el nombre completo de la persona autora de la tesis, así como el título completo de la misma;
 - iii. Señalar la categoría y área en la que se solicita participar;
 - iv. Estar firmada de manera autógrafa tanto por la persona egresada como por el/la director (a) de tesis.
- b) **Identificación oficial.** INE, pasaporte o cédula profesional
- c) **RFC.** Constancia de situación fiscal que contenga la Cédula de Identificación Fiscal.
- d) **Tesis.** Versión digital de la tesis en formato PDF.
- e) **Resumen de tesis.** Deberá de incluir el título del trabajo, objetivos y principales conclusiones. Además, exponer los argumentos que se aducen para fundamentar el merecimiento del Apoyo. Deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas a un espacio y letra Arial número 12, en formato PDF.



- f) **Acta de examen.** Obtenida en el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021.
- g) **Certificado de estudios.** Certificado de estudios oficial, sellado y firmado por la institución donde realizó su formación académica.
- h) **Productos.** En esta carpeta deberá añadir los productos derivados de la tesis, por ejemplo, artículos, capítulos de libro, patentes, etc. Para artículos científicos presentar: Copia de la carátula de la revista, hoja legal (con fecha de publicación, número de la revista, editorial, ISSN), y artículo completo con el título y nombre del autor (a). Un archivo por producto.

OCTAVA. Los documentos mencionados en la QUINTA base, inciso “a” al “g” son obligatorios.

NOVENA. La persona solicitante deberá enviar por cualquier medio digital (Drive, WeTransfer, Correo, etc.), la documentación clasificada en una carpeta, que deberá ser identificada con su nombre completo, el grado académico, el área donde participa y en el orden establecido en la presente Convocatoria. Ejemplo: “NOMBRES Y APELLIDOS_LICENCIATURA_AREA I”

DÉCIMA. La carpeta se deberá enviar a los correos: jmartinez@coveicydet.gob.mx y oayala@coveicydet.gob.mx, indicando en el asunto del correo: “POSTULACIÓN AVMT 2022”.

DÉCIMA PRIMERA. Los expedientes físicos que sean enviados a través de correo ordinario, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas del COVEICYDET no tendrán validez para ser considerados en el proceso de evaluación.

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de recibir múltiples envíos, se considerará únicamente el primer envío recibido.

DÉCIMA TERCERA. No se recibirá la solicitud en caso de que se presente documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente Convocatoria. Una vez recibida la carpeta, el COVEICYDET emitirá un “acuse de recibido” al correo electrónico de la persona solicitante, y hasta ese momento su participación será oficial. En caso de que la persona solicitante no reciba “acuse de recibido” en las siguientes 72 hrs al



envío de su solicitud, deberá contactar a las personas coordinadoras de la presente convocatoria.

DÉCIMA CUARTA. El Jurado Calificador estará integrado por tres personas pertenecientes a cada campo que destaquen en sus respectivas especialidades y por sus contribuciones al desarrollo científico, tecnológico o humanístico. Las personas del Jurado Calificador serán nombradas por la Dirección General del COVEICYDET, a sugerencia de la Jefatura de la División de Desarrollo Científico.

DÉCIMA QUINTA. El dictamen emitido por el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” será inapelable y se publicará en la página web del COVEICYDET www.cienciaveracruz.gob.mx

DÉCIMA SEXTA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” tendrá la facultad de declarar desierta alguna categoría y/o área cuando así lo considere conveniente.

DÉCIMA SÉPTIMA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” podrá declarar empate de 2 o más personas beneficiadas en una misma categoría y área. En caso de empate, la Dirección General del COVEICYDET tendrá voto de calidad.

DÉCIMA OCTAVA. El Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas, ni podrán ser recurridas.

DÉCIMA NOVENA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022”.

VIGÉSIMA. Quienes integren el Jurado Calificador del “Apoyo Veracruzano a la Mejor Tesis 2022” podrán ser acreedores a una distinción especial.

VIGÉSIMA PRIMERA. La información que se reciba con motivo de la presente convocatoria, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Datos Personales y Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El COVEICYDET establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la



confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de las leyes aplicables a la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El COVEICYDET respetará la titularidad de los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual de las obras, procesos, patentes, marcas, modelos de utilidad, diseños industriales, innovaciones o cualquier otro producto que describa la persona solicitante en su tesis, deslindándose de cualquier responsabilidad presente o futura que pudiera surgir.

MAYORES INFORMES

Para cualquier duda respecto al contenido de la información, favor de contactar a:

Mtro. Joel Nicolás Martínez López
Jefe de la División de Desarrollo Científico
jmartinez@coveicydet.gob.mx

I.Q. Christian Orlando Ayala Castillo
División de Desarrollo Científico
oayala@coveicydet.gob.mx

Tel. 228 841 36 70, 228 841 97 73, 228 841 25 34
Horario: 9:00 a 14:30 hrs

Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

División de Desarrollo Científico

Av. Rafael Murillo Vidal No. 1735
Col. Cuauhtémoc
C.P. 91069, Xalapa, Ver.

Emitida en Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 23 de mayo de 2022.

